



**ACUERDO 024 de 2016
(Noviembre 01 de 2016)**

““Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo No. 020 del veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016) “Por el cual se modifica la Planta de Personal del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.””

.LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Artículo 15 Literal 6° del Acuerdo N° 003 del 09 de febrero de 2015, el Acuerdo No. 020 del 26 de octubre de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., conforme a lo dispuesto en el Decreto 1807 de 1995, es una entidad de categoría especial, descentralizada del Orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que desde el año 1999 el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E ha venido enfrentando una grave crisis financiera, administrativa y funcional, que ha sido evidenciada por el Ministerio de Salud y de la Protección Social en cumplimiento de la obligación legal que le corresponde en desarrollo de lo previsto en el artículo 80 de la Ley 1438 de 2011, de determinar el riesgo de las empresas sociales del Estado teniendo en cuenta sus condiciones de mercado, de equilibrio y de viabilidad financiera, al categorizar a la institución hospitalaria desde la anualidad 2012 hasta el 2014 en riesgo medio, conforme aparece de las Resoluciones 2509 de 2012, 1877 de 2013 y 2090 de 2014, siendo categorizada en riesgo alto en el año 2015 por virtud de la Resolución 1893 de 2015, atendido que la ejecución presupuestal de la vigencia 2014 fue deficitaria al realizar compromisos presupuestales que superaron los ingresos reconocidos, categorización que se mantiene en la presente vigencia, según lo dispuesto en la Resolución 284 de 2016.

Que el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E ha sido objeto de dos (2) Reformas Administrativas, la primera en el año 1999 y la segunda para la vigencia 2003, siendo sometida por virtud de su categorización a un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 006-14 de mayo 27 de 2014 y prohijado por el Gerente General a través de la Resolución No. DG-2424 de mayo 28 de 2014, programa que fue incumplido.

Que en razón de lo anterior y en cumplimiento del marco normativo contenido en la Ley 1438 de 2011, la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicaciones contenidas en los oficios 2-2015-049926 de 17 de diciembre de 2015 y 2-2015-050383 del día 21 del mismo mes y año, informa a la Superintendencia Nacional de Salud y al Gobernador del Valle del Cauca del incumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, ya que no logró categorizarse en riesgo medio en términos definidos en el artículo 82 de la ley 1438 de 2011, señalando que por tanto deberá adoptarse una o más de las siguientes medidas:

“82.1 Acuerdo de reestructuración de pasivos

82.2 Intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, independiente que la Empresa Social del estado este adelantando o no programas de saneamiento

82.3 Liquidación o supresión fusión de la entidad”



**ACUERDO 024 de 2016
(Noviembre 01 de 2016)**

“Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo No. 020 del veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016) “Por el cual se modifica la Planta de Personal del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E””

Que mediante Acuerdo 006 -16 de marzo 03 de 2016, atendiendo el incumplimiento del programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, se acogió la aplicación de la Ley 550 de 1999, con el propósito de lograr la recuperación de su equilibrio fiscal, financiero e institucional.

Que mediante Acuerdo 011 – 16 del 18 de julio 2016, la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle autorizo al Gerente General en su condición de representante legal, para que inicie la promoción del Acuerdo de Reestructuración y consecuentemente la celebración del Acuerdo, así como para efectuar las operaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento al mismo, conforme a lo previsto en la Ley 550 de 1999.

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No. 003207 del 25 de octubre de 2016 aceptó la promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García E.S.E” identificado con el NIT 890.303.461-2, designó promotora y fijó honorarios a la misma.

Que atendido este escenario fiscal, es importante considerar que los gastos de funcionamiento del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., se deben programar dentro de una política que busca consolidar el equilibrio de sus finanzas, la racionalización del gasto y la mayor generación de ingresos, en orden a desarrollar los fines constitucionales y su misión dentro de los principios de eficacia, eficiencia, economía y celeridad.

Que en virtud de lo anterior, la entidad hospitalaria elaboró una la propuesta de transformación organizacional, con fundamento en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el artículo 228 del Decreto 019 de 2012, los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005, y en especial los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, fundado en necesidades del servicio y en razones de modernización de la administración, el cual se señaló la necesidad de supresión, fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones, la redistribución de funciones y cargas de trabajo y la modificación de una planta de empleos de la entidad.

Que en cumplimiento del precitado mandato legal y previamente, se adelantó un Estudio Técnico el cual arrojó recomendaciones específicas sobre el rediseño de la institución, de acuerdo con los principios rectores de modernización de la función administrativa y asistencial y la racionalización del gasto público, que le permita contribuir al proceso de recuperación de la solidez financiera, económica y técnica, y garantizar la prestación de servicios de salud, con calidad y eficiencia.

Que con ocasión a lo anterior el día veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016) la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E profirió el Acuerdo No. 020 de la misma fecha “Por el cual se modifica la Planta de Personal del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.”



**ACUERDO 024 de 2016
(Noviembre 01 de 2016)**

““Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo No. 020 del veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016) “Por el cual se modifica la Planta de Personal del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.””

Que revisado el Acuerdo No. 020 del veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016) “Por el cual se modifica la Planta de Personal del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.” junto con el estudio técnico se evidencia que existen diferencias respecto de algunos cargos.

Que en razón a ello se hace necesario modificar y adicionar el Acuerdo No. 020 del veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en aras de garantizar la adecuada estructuración de la planta de personal conforme los resultados arrojados por el estudio técnico realizado para el proceso de reorganización administrativa del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.”

Que en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle “EVARISTO GARCIA” E.S.E.,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero (1°) del Acuerdo No. 020 del veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016) única y exclusivamente respecto de las siguientes denominaciones, el cual quedará así: **ARTÍCULO PRIMERO:** Suprimanse de la Planta de Personal del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. los siguientes empleos:

Código	Grado	Denominación	Dedicación	clasificación	Cantidad de cargos a suprimir	
					Vacantes	Provisos
NIVEL PROFESIONAL						
211	6	Médico General	8	C.A.	5	12
219	5	Profesional Universitario	8	C.A.	1	3
237	3	Profesional Universitario Área Salud	8	C.A.	5	14
243	3	Enfermera	8	C.A.	23	28
244	4	Enfermera Especialista	8	C.A.	2	1

Código	Grado	Denominación	Dedicación	Clasificación	Cantidad de cargos a suprimir	
					Vacantes	Cantidad
NIVEL ASISTENCIAL						
412	1	Auxiliar Área Salud	8	C.A.	13	25
412	2	Auxiliar Área Salud	8	C.A.	184	145
440	1	Secretaria	8	C.A.	6	24



**ACUERDO 024 de 2016
(Noviembre 01 de 2016)**

““Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo No. 020 del veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016) “Por el cual se modifica la Planta de Personal del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E”””

Denominación	Dedicación	Clasificación	Cantidad de cargos a suprimir	
			Vacantes	Cantidad
TRABAJADOR OFICIAL				
Auxiliar Servicios Generales	8	T.O	31	151

PARAGRAFO: Las denominaciones no modificadas en el presente Acuerdo se conservarán conforme lo dispuesto en el artículo primero (1°) del Acuerdo No. 020 del veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo quinto (2°) del Acuerdo No. 020 del veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016) respecto de las siguientes denominaciones, el cual quedará así:
ARTICULO SEGUNDO: Créense en la Planta Global de Cargos del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. los siguientes empleos:

CARGO	CODIGO	GRADO	CLASE	CANTIDAD	DEDICACION	ASIGNACION BASICA
Profesional Universitario	219	2	Carrera	2	8	\$ 2.864.905
Profesional Universitario	219	2	LNR	1	8	\$ 2.864.905
Profesional Universitario	219	4	Carrera	1	8	\$ 3.326.696

PARAGRAFO: Las denominaciones no modificadas en el presente Acuerdo se conservarán conforme lo dispuesto en el artículo segundo (2°) del Acuerdo No. 020 del veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016). Según el Acuerdo No. 020 del veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016), las mencionadas denominaciones antes de ser modificadas estaban así:

CARGO	CODIGO	GRADO	CLASE	CANTIDAD	DEDICACION	ASIGNACION BASICA
Profesional Universitario	219	2	Carrera	3	8	\$ 2.864.905
Profesional Universitario	222	4	Carrera	1	8	\$ 3.326.696

ARTICULO TERCERO. MODIFICAR el artículo cuarto (4°) del Acuerdo No. 020 del veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016) respecto de las siguientes denominaciones, el cual quedará así:



**ACUERDO 024 de 2016
(Noviembre 01 de 2016)**

““Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo No. 020 del veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016) “Por el cual se modifica la Planta de Personal del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E””

ARTÍCULO CUARTO: Las funciones propias del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., serán atendidas por la planta de personal que a continuación se establece:

NIVEL PROFESIONAL					
Código	Grado	Denominación	Dedicación	Clasificación	Cantidad
211	6	Médico General	8	C.A.	12
237	3	Profesional Universitario Área Salud	8	C.A.	7

PARAGRAFO: Las denominaciones no modificadas en el presente Acuerdo se conservarán conforme lo dispuesto en el artículo segundo (4°) del Acuerdo No. 020 del veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

ARTÍCULO CUARTO: ADICIONAR el artículo sexto (6°) del Acuerdo No. 020 del veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016) respecto de los siguientes funcionarios, el cual quedará así:
ARTÍCULO SEXTO. CONSERVENSE dentro de una **PLANTA TRANSITORIA** los siguientes funcionarios públicos, los cuales según los estudios técnicos permanecerán en la planta de la entidad única y exclusivamente dada la condición especial de protección de la que gozan (fuero sindical, pensionable, pre pensionable):

N°	CEDULA	NOMBRE	Dependencia y Cargo	Código	Grado	TIPO RETEN
1	31888861	CABEZAS VALENCIA SOLEDAD	Auxiliar Area Salud	412	2	PREPENSIONABLE
2	34372601	CAICEDO VIVEROS ISABEL CRISTINA	Auxiliar Area Salud	412	2	MADRE CABEZA DE FAMILIA
3	16617297	CALDAS MILTON	Auxiliar Servicios Generales			PREPENSIONABLE
4	12983602	CALDERON SANTACRUZ LUIS CARLOS	Enfermera	243	3	FUERO
5	31170217	CASTILLO OROZCO MARIA CECILIA	Auxiliar Area Salud	412	1	DISCAPACIDAD
6	29432465	CHICA SANCHEZ LUZ AMPARO	Secretaria	440	1	PREPENSIONABLE
7	38863500	DARAVINA AGUIRRE ELFA TERESA	Auxiliar Area Salud	412	2	PREPENSIONABLE
8	31893952	ESCOBAR DIAZ CARMEN ELIANA	Auxiliar Area Salud	412	2	PREPENSIONABLE
9	6473711	GARCES URIBE HUMBERTO	Auxiliar Servicios Generales			CABEZA DE FAMILIA
10	16769350	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ARLEY	Auxiliar Servicios Generales			CABEZA DE FAMILIA
11	31923562	GREIMAN LOPEZ MAGALI	Auxiliar Area Salud	412	2	PREPENSIONABLE



**ACUERDO 024 de 2016
(Noviembre 01 de 2016)**

“Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo No. 020 del veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016) “Por el cual se modifica la Planta de Personal del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E””

Nº	CEDULA	NOMBRE	Dependencia y Cargo	Código	Grado	TIPO RETEN
12	45478019	GUERRERO STAND CANDELARIA	Enfermera Especialista	244	4	FUERO
13	16280519	GUEVARA QUINTERO JORGE ENRIQUE	Auxiliar Servicios Generales			DISCAPACIDAD
14	31903539	HENAO OROZCO SOLEDAD	Auxiliar Servicios Generales			PREPENSIONABLE
15	30726658	LOPEZ ZAMBRANO TERESITA DE JESUS	Auxiliar Area Salud	412	2	PREPENSIONABLE
16	6321536	MIER GARCIA LENKER	Profesional Universitario	219	5	FUERO
17	31883525	MONDRAGON VELASCO DOLLY	Enfermera	243	3	PREPENSIONABLE
18	25354655	MOSQUERA QUIROGA MARIA MAGDALENA	Secretaria	440	1	DISCAPACIDAD
19	57413030	OSORIO ACOSTA LUCY ESMERALDA	Enfermera	243	3	FUERO
20	31830895	PEREZ COBO OLGA LUCIA	Secretaria	440	1	PREPENSIONABLE
21	31974785	SOLARTE CAICEDO MARTHA CECILIA	Auxiliar Area Salud	412	2	DISCAPACIDAD
22	94454459	VALENCIA GALEANO JHON FREDY	Auxiliar Servicios Generales			DISCAPACIDAD
23	59812923	VARELA CHAMORRO JANETH SOFIA	Enfermera	243	3	DISCAPACIDAD - CABEZA DE FAMILIA
24	30277499	VARGAS TORRES GLORIA PATRICIA	Enfermera	243	3	PREPENSIONABLE

PARÁGRAFO: Las adiciones incluidas en el presente acto respecto a la condición especial de protección de discapacitado y/o padre o madre cabeza de familia sin alternativa económica que se conservan en la planta transitoria de la entidad, dado que dichas calidades no tienen un plazo cierto de protección, permanecerán hasta tanto la misma desaparezca por cualquier motivo justificable, previa verificación por parte de la Dirección de Talento Humano o la dependencia delegada para ello que hará constante seguimiento a las condiciones amparadas, por lo que una vez se determine la desaparición de la protección quedarán automáticamente retirados del servicio mediante acto administrativo motivado.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al Gerente General para la expedición de los actos administrativos a que haya lugar, así como emitir las comunicaciones y/o notificaciones que se requieran, a fin de dar aplicación al presente Acuerdo.



**ACUERDO 024 de 2016
(Noviembre 01 de 2016)**

““Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo No. 020 del veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016) “Por el cual se modifica la Planta de Personal del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.””

ARTICULO SEXTO: Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 020 del veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016), que no fueron modificadas, continúan vigentes

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Santiago de Cali, el primer (1°) día del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca
Presidente Junta Directiva
Hospital Universitario del Valle “Evaristo García
E.S.E.”

JUAN CARLOS CORRALES BARONA
Secretario
Junta Directiva
Hospital Universitario del Valle “Evaristo García
E.S.E.”

1000